



D - 10
para despachos de oficio quatro mill

**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

En la Ciudad de Palma á veinte y tres dia s
del mes de Diciembre de mil setecientos noven-
ta y tres. El suy Ille Señor D^r Juan Pérez
Villamil del Consejo de Su Magestad y su Fis-
cal de la Real Audiencia de este Reyno es-
tando en la Cava de la Real Universidad dili-
teraria, y en la Pieza donde ha vado fun-
tarse la Academia Médico Práctica, á fin de
presidir la Junta para hacerse elecciones
de nuevos Oficiales de dicha Academia con
anexo á sus estatutos, en cumplimiento de
lo mandado por el Real Acuerdo en autos de
+ De 1791. Doce dias y noche de Noviembre de mil setecien-
tos noventa y dos, y catorce de Noviembre
ultimo, manifestó á los Individuos congrega-
dos, que el Real Acuerdo le había comisiona-
do para presidir las elecciones, y que así se
procediere á ellas con arreglo á los estatutos
de la Academia. La dicha Junta com-
parcieron los siguientes Academicos.

D^r. Juan Bap^{ta} Mar. D^r. Fran^{co} Ferrer.
D^r. Tayme Capo. D^r. Ramon Ballester.
D^r. Josep Rosell. D^r. Josep Barceló.
D^r. Rafael Evinent. D^r. Mariano Serra.
D^r. Pedro Nicolau Barceló. D^r. Joachín Oliver.
D^r. Juan Bosch. D^r. Valentín Texeres.
D^r. Josep Barceló. D^r. Rafael Ravello.
D^r. Antoni Pablo Toporres. D^r. Antoni Matheu.
D^r. Fran^{co} Alemany. D^r. Lucas Vallespir.
Y faltaron D^r. Joachín Taguotot, D^r. Miquel Pelegri, D^r. Miquel Roquera, D^r. Francisco Socier, D^r. Antonio Pexello, D^r. Antonio trías, D^r. Juan Pelegri, y D^r. Antonio Vives, los unos sin causa conocida, y los otros por estar establecidos fuera de esta Ciudad, aunque todos fueron citados para dicho efecto de orden de dicho Rey Il^{mo} Señor por medio de Christoval Ancho Vedel de dicha Real dictoria Universidad; y haviendo leido los estatutos 8, 2, y 43, para resolver quales eran los individuos que havian observado el turno que en ellos se previa para poder votar en la elección de dichos Oficiales, y poder ser

elegidos, resultó haber catorce de los concurrentes que fueron.

D ^r . Tayme Capo.	D ^r . Ramon Ballester.
D ^r . Josep Rosell.	D ^r . Mariano Serra.
D ^r . Rafael Evinent.	D ^r . Joachín Oliver.
D ^r . Juan Bosch.	D ^r . Valentín Texeres.
D ^r . Antoni Pablo Toporres.	D ^r . Rafael Ravello.
D ^r . Fran ^{co} Alemany.	D ^r . Antoni Matheu.
D ^r . Fran ^{co} Ferrer.	D ^r . Lucas Vallespir.

Y los demás por no tener voto en dichas elecciones se valieron de la sala con permiso del Señor que presidía, y después de havense formado las cedulillas correspondientes, y entregadose á cada uno de los que anteceden, se pasó á la votación de empleos con votos secretos, y salieron elegidos, y nombrados por pluralidad de votos los siguientes.

Para Presidente... D^r. Rafael Evinent q. tuvo once votos.
D^r. Fran^{co} Ferrer dos.
D^r. Valentín Texeres uno.
Vice Presid^{te}... D^r. Mariano Serra que tuvo nueve votos.
D^r. Fran^{co} Ferrer cinco.
dos Sec^{nos} por sex perpetuos quedaron los mismos q. son.

D^r. Fran^{co} Alemany, y D^r. Ramon Ballester.

Censor.....D^r. Ant^o. Pablo topones que tuvo nueve votos.

D^r. Valentín Ferrer cinco votos.

Dos Celadores..D^r. Valentín Ferrer que tuvo trece votos.

D^r. Rafael Roselló que tuvo nueve.

D^r. Fran^{co} Félix seis

Examinados...1º. D^r. Francisco Félix por ser el único que quedava habil para ser elegido.

2º. D^r. Josep Rosell, y 3º. D^r. Antonio Matthieu por ser los que despues de los susodichos habian asistido á mas Tuntas.

4º. D^r. Juan Bosch por elección de los Vocales.

Y en dicha conformidad quedaron elegidos, y nombrados los individuos que anteceden para cesar cada uno su respectivo empleo para que ha sido elegido; y á su consecuencia mando su Señoría que cada uno de ellos ocupase el asiento que le corresponde, en señal de verdadera posesión como así se practicó, con lo qual quedó disuelta dicha Tunta. Y para que conste donde combenga lo pongo por diligencia que fui a dicho lugar M^r. Señor de que doy fe.

= D^r. Juan Pérez Villamit = D^r. Onofre Gomila
Notario y secretario.

30 JULIO 1717
Palma trece de Setiembre de mil setecientos noventa y quatro.

= Túntese al Expediente, y se pase copia á la Academia Medicina Práctica para que la coloque en el Archivo = Constas de una rubrica.

Es Copia de Su Original de que consta, y para que conste donde combenga doy la presente por duplicada, que firmo, y autorizo con el Sello de mi Oficio, en la Ciudad de Palma á dos días del mes de Julio de mil setecientos noventa y quatro = La nota marginal rubricada con su nombre.

ca= Valpa-

O. Onofre Gomila Not. Reg.

Nro. 1111.

D^r. Fran^{co} Alemany, y D^r. Ramon Ballester.

Censor.....D^r. Ant^o. Pablo topones que tuvo nueve votos.

D^r. Valentín Ferrer ⁸ cinco votos.

Dos electores. D^r. Valentín Ferrer que tuvo trece votos.

D^r. Rafael Roselló que tuvo nueve.

D^r. Fran^{co} Félix seis

Inmisionado. 1º D^r. Francisco Félix por ser el único que quedava hábil para ser elegido.

2º D^r. Josep Roselló, y 3º D^r. Antonio Matheu por ser los que despues de los susodichos habian asistido á mas Tuntas.

4º D^r. Juan Bosch por elección de los Sociales.

Y en dicha conformidad quedaron elegido y nombrados los individuos que anteceden para servir cada uno su respectivo empleo para que ha sido elegido; y á su consecuencia mandó su Señoría que cada uno de ellos ocupare el asiento que le corresponde, en señal de verdadera posesión con así se practicó; con lo qual quedó disuelta dicha Tunta. Y para que conste donde combieno lo pongo por diligencia que firmó dicho Muy Il^{mo} Señor de que doy fe.

=D^r. Juan Pérez Villamil = D^r. Onofre Gomila
Notario y secretario.

36 ORA

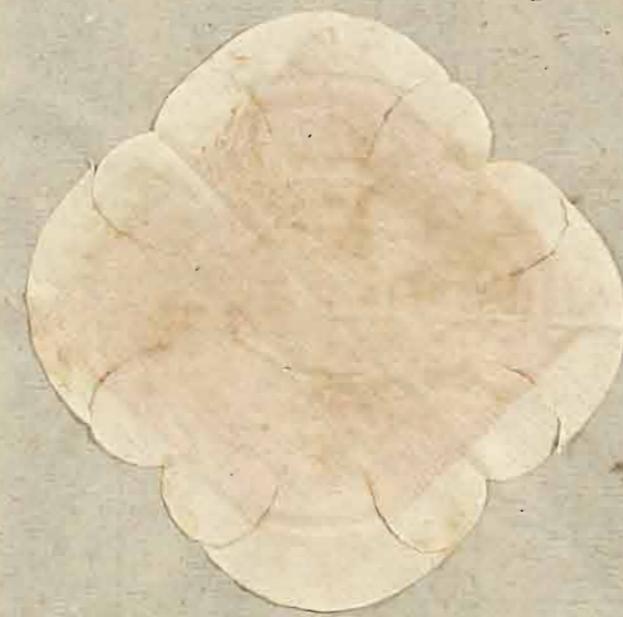
MENOR Palma trece de Julio de mil setecientos noventa

y quattro. = Túntese al Expediente, y se pase copia á la Academia Médico Práctica para que la coloque en el Archivo = Constas de una rubrica.

Es Copia de Su Original de que Certifico, y para que conste donde combieno doy la presente por Duplicada, que firmo, y autorizo con el Sello de mi Oficio, en la Ciudad de Palma á dos días del mes de Julio de mil setecientos noventa y cuatro = La nota marginal rubricada como subió:

ca = Valpa-

O. Onofre Gomila Not. Sec.



Dir. 144.



Para despachos de oficio quattro mil.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENE
TA Y QUATRO.